



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 18 MAR 2019

RES.H- N° 0239/19 Expte. N° 4.001/19

**VISTO:**

La nota mediante la cual se solicita autorización para la confección de sellos institucionales destinados a distintas áreas de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de sellos requeridos por la Junta Electoral, DAC, Departamento de Alumnos, Departamento de Docencia, Departamento de Posgrado, Biblioteca y Hemeroteca y Despacho General de Mesa de Entradas de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato y resulta necesaria proceder con la adquisición a fin de garantizar el normal funcionamiento de las distintas áreas administrativo-académicas de esta Facultad;

Que se solicitaron los servicios de la firma Maestro, proveedora de los mismos; quien presenta comprobantes de gastos para el pago por la suma total de pesos seis mil setecientos diez (\$6.710,00), contando los comprobantes con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos seis mil setecientos diez (\$ 6.710,00) en concepto de confección de sellos institucionales detallados en el exordio, realizados por la firma **MAESTRO**, de Alba Raquel Montiel, CUIT N° 27-10581089-5, según facturas B N° 00002-00004652.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa

